



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA

La Unión,

30 OCT 2015

VISTOS :

- El acuerdo N°763, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Octubre del 2015;

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

048329

DECRETO EXENTO N° _____

1.- **MODIFIQUESE**, el numeral 9 del Artículo N°8 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, aprobada por Decreto Exento N°7071 de fecha 22 de Diciembre de 2009, cuyo valor es el 5% de la U.T.M.,
Quedando el nuevo inciso de la siguiente forma:

9.- **Mesas y otros para atención de público anexos a establecimientos comerciales, tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes y otros, por trimestre o fracción, por mt2 ocupado o fracción**

2% U.T.M.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE A** Tercera Comisaria de Carabineros, Tesorería Municipal, Juzgado de Policía Local, Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Control, Departamento de Inspección, Departamento de Rentas y Patentes **PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

JFS/MDO/AAA/mo@



JAVIER PARRA SOLIS
ALCALDE DE LA UNION (S)